

06 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2900 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 10568** de fecha 22 de agosto de 2023, ingresada por Paola Gómez Loguercio, en representación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mundo a Colores de Linderos, donde solicita el cierre de calles para la celebración de Fiestas Patrias 2023.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase el corte de tránsito en calle **Longitudinal 5 Sur con calle Pastor José Molina, Linderos**, el día **viernes 08 de septiembre de 2023**, desde las 09:00 a las 13:00 horas, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mundo a Colores; de acuerdo a lo solicitado por Paola Gómez Loguercio.

2.- Tómoste **Conocimiento** de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de la Dirección de Seguridad Pública, para que, fiscalicen que ello se cumpla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesadas
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU